



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Técnico
Sudepartamento de Origen

OF. CIRCULAR N° **Nº . . . 0113**

MAT.: PERU. Actualización de sello y nombre de Entidad habilitada para emitir certificados de origen.

REF.: Oficio N° 2526/04.04.2014 de la Jefa del Departamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 3876 – 20.03.2014

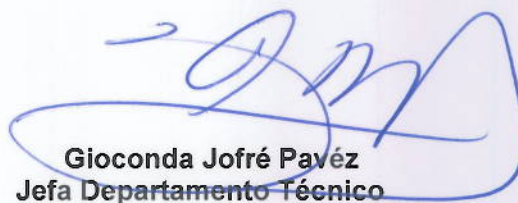
Valparaíso, **15 ABR 2014**


De: **Jefa Departamento Técnico**

A: **Señores (as)
Subdirector de Fiscalización
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas**

1. Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Departamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3876, que informa actualización de datos de la entidad habilitada para emitir certificados de origen, como así también, comunica la modificación al sello oficial de la referida entidad, el que se comenzó a utilizar desde el 1° de Abril del presente año.
2. Para su conocimiento y fines consiguientes, se adjunta documento y tarjeta citada.

Saluda atentamente a usted,


Gioconda Jofré Pavéz
Jefa Departamento Técnico


FRL/bbs
15.04.2012
CC
Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA



Plaza Sotomayor N° 60,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2134543



Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3876
Representación del Perú
20 de marzo de 2014

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Actualización de datos

Montevideo, 18 de marzo de 2014.

N° 7-5-Z/05

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13° de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento de la Honorable Secretaría General de la ALADI que el Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo- MINCETUR, ha solicitado la modificación del sello que tenía registrado dicho Vice Ministerio en la base datos de entidades autorizadas a emitir Certificados de Origen en el marco de la ALADI, a cuyo efecto se remite una muestra del nuevo sello que se utilizará a partir del 1° de abril.

A la Honorable
Secretaría General de la ALADI
Presente.

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 4 de abril de 2014.

El régimen de origen del ACE 38 (Perú-Chile) establece plazos diferentes.

Formularios anexos: 1

Asimismo, se solicita la siguiente actualización de datos de la entidad en
mención:

Pag.web: www.mincetur.gob.pe
Dirección: Ca. Uno Oeste 50, Urb. Córpac,
San Isidro, Lima
Tel: (511) 5136100

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, se vale
de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General de la Asociación
Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida
consideración.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Comercio Exterior

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

REPUBLICA DEL PERÚ

SELLO OFICIAL

VALIDO A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2014



www.mincetur.gob.pe

Ca. Uno Oeste 50. Urb. Córpac
San Isidro, Lima 27, Perú
T: (511) 5136100